



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00650-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Teniendo en cuenta que la presente solicitud reúne los requisitos legales, acorde con lo previsto en los Arts. 90, 488, 489, 490 y 520 del C. G. del P., se **DISPONE:**

1. DECLARAR ABIERTO Y RADICADO en este Despacho Judicial, el proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes **JOSÉ MIGUEL LARGO HURTADO y ULPIANA SUÁREZ DE LARGO (q.e.p.d)** quienes fallecieron el 15 de junio de 2021 Y 21 de enero de 2015 respectivamente en la ciudad de Bogotá, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C.

2. DAR a la presente, el trámite establecido en el artículo 490 y s.s., del C. G. del P.

3. RECONOCER el interés jurídico para participar en este proceso a **LUZ ELENA LARGO SUÁREZ, BLANCA YANETH LARGO SUÁREZ, CLAUDIA NORALDINA LARGO SUÁREZ, SANDRA BIBIANA LARGO SUÁREZ, MIGUEL AUGUSTO LARGO SUÁREZ, CARLOS ARTURO LARGO SUÁREZ**, hijos de los causantes señores **JOSÉ MIGUEL LARGO HURTADO y ULPIANA SUÁREZ DE LARGO (q.e.p.d)** y al heredero **MANUEL ANTONIO SUÁREZ** hijo de la causante, **ULPIANA SUÁREZ DE LARGO (q.e.p.d.)**, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

4. ORDENAR la confección de los inventarios y avalúos de los bienes relictos.

5. ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C. G. del P. Déjense las constancias del caso.

6. SE ORDENA oficiar a la Dirección de Impuestos Nacionales, comunicándole el inicio de este proceso y el valor de los bienes denunciados en la demanda. Para tal fin adjúntese copia de la demanda y de este proveído.

Se le reconoce personería para actuar a la Dra. NUBIA PRIETO ROZO, como apoderada de los solicitantes, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 157

HOY: **14 de octubre de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP